



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2019

RES. H. N° 0673/19

EXPTE. N° 4060/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna CAMILA DE LOS ANGELES FARFAN, LU N° 716284, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita licencia estudiantil por embarazo; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 200/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 07-05-19)

RESUELVE:

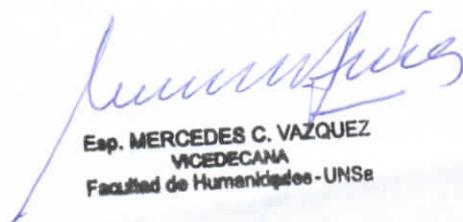
ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna CAMILA DE LOS ANGELES FARFAN, LU N° 716284, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 01-08-19 y hasta el 31-10-19.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 01 de agosto de 2019 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
TEORÍA LITERARIA II	IRENE NOEMI LOPEZ
LITERATURA EXTRANJERA	MARCELA BEATRIZ SOSA

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Jan/LER


Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa